FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
Dª Irene González López
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez

y Dª María Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Diego Armesto Vega, interventor adjunto primero de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión de 25 de julio de 2025.

2.1.- Quedar enterada de la sentencia 1/2024 de 6 de febrero de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, con sede en Madrid, recaída en el recurso de apelación n.º 28/2023, Procedimiento de reintegro nº C-179/2021, sector público local (Consorcio para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la provincia de León-GERSUL-), por la que se desestima -con imposición de costas a los recurrentes- el recurso de apelación interpuesto por D. V. G. I., en su nombre y representación, así como el de la misma clase interpuesto por la Procuradora doña. Y.O.A., en nombre y representación de D. A. C. F, contra la sentencia 3/2023, de 8 de marzo, dictada en primera instancia por el Departamento Tercero de Enjuiciamiento, por la que se declara responsables contables directos, el primero, por la cuantía de 48.432,66 euros y en solidaridad con el segundo hasta la cuantía de 8.483,58 euros, y, el segundo, por la cuantía de 88.375,46 euros y en solidaridad con el primero hasta la cuantía de 8.483,58 euros.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

2.2.- Quedar enterada de la sentencia 862/2025 de 9 de julio de 2025 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con Sede en Valladolid recaída en el recurso de apelación Procedimiento AP 743/2024 interpuesto por esta Diputación Provincial contra la Sentencia, de 9 de octubre de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso administrativo n.º 3 de León, en el procedimiento abreviado número 112/2024 por la que se estima el recurso interpuesto por D. L.Ll.R., funcionario de carrera de la Diputación de León, que ocupa el puesto de jefe de la Unidad de Inspección Tributaria con nº RPT 13180101, contra la desestimación presunta de la reclamación presentada, mediante escrito de 12 de junio de 2023, por la que solicitaba una indemnización por el desempeño del puesto con nº RPT 13130101, jefe de unidad, Sección 3, Unidad de Recaudación de La Bañeza, cuyas funciones le habían sido acumuladas por Decreto de 18 de diciembre de 2020.Contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación acordándose su interposición.

3.- Aprobar el expediente de contratación de Suministro de una autobomba rural ligera (BRL) con cabina sencilla y dotación para extinción de incendios y salvamento del parque del SEPEIS en Bembibre, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, todos evaluables mediante fórmula. Autorizar gasto por importe de 484.000,00 € (400.000,00 € + 21 % IVA 84.000,00€), cuya aprobación queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares (CSV: HUAA DD7M XE9L JPAQ LWWH, de fecha 23 de julio de 2025 y de prescripciones técnicas (CSV: HUAA CXQC D22C DPVN ARD7, de fecha 11 de abril de 2025, a efectos de convocar la oportuna licitación. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

4.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y LA FUNDACIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, con CSV: HUAADEQ3PQVKWDADDX2T, siendo financiado por la Diputación en el importe máximo de 489.843,80 €; convenio redactado conforme requieren los arts. 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Autorizar y disponer gasto por importe máximo de cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos de euro (489.843,80 €) a favor de la FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL, con NIF: G47549811, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Diputación para 2025, Aplicación Presupuestaria 303/43278/75200 “TRANSF. ACTUACIONES RED NATURA 2000”, Documento RC con n.º Operación 220250019740, por importe de 489.900,00 €.

5.1.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO LACIANA al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas, con sede en localidades, con población inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de León que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2023-2024,en la modalidad de Fútbol, Categoría “1ª División Provincial Aficionados”, en la cantidad de 190,53 €, por haber una disminución de los gastos recogidos en el Anexo A de solicitud, en comparación con los gastos finales a tener en cuenta., incumpliéndose la base novena de la convocatoria; Notificar el presente acuerdo al CLUB DEPORTIVO LACIANA, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

5.2.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO PELOTA EL PÁJARO, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas, con sede en localidades, con población inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de León que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2023-2024, en la modalidad de PELOTA MANO, categoría "División de Honor Regional", en la cantidad de 540,05 €, por justificación insuficiente (90% del gasto), base quinta de la convocatoria y art. 8.5 OGS. Notificar el presente acuerdo al citado club, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida.

6.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a CLUB DEPORTIVO INTER VILLAQUILAMBRE FUTSAL, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de Competición Federada en la temporada 2023/2024", en la cantidad de 727,19 €, por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo establecido en la convocatoria, lo que da lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida. Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación presupuestaria 601.34153.489124 y AD: 220240032930.

6.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO SPORT DEL BERNESGA, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de Competición Federada en la temporada 2023/2024", por importe de 31,00 €, por superávit, incumpliéndose la base decimotercera de la convocatoria. Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324 y AD: 220240032920.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

6.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a CLUB DEPORTIVO LA VIRGEN DEL CAMINO, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de Competición Federada en la temporada 2023/2024", en la cantidad de 1.141,00 €, por superávit, incumpliéndose la base decimotercera de la convocatoria. Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324 y AD: 220240032909.

6.4.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA PADRE ISLA-SARIEGOS B, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de Competición Federada en la temporada 2023/2024", en la cantidad de 389,19 €, por superávit en la cuenta de ingresos y gasto. Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324 y AD: 220240032953.

6.5.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a CLUB DEPORTIVO C-M PESCA RIO ORBIGO, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de Competición Federada en la temporada 2023/2024", en la cantidad de 190,53 €, por justificar gastos por importe inferior al presupuesto presentado en la solicitud (Anexo A), incumpliéndose la base novena de la convocatoria. Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324 y AD: 220240032943.

6.6.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a CLUB DEPORTIVO ATLETICO DE BEMBIBRE, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de Competición Federada en la temporada 2023/2024", en la cantidad de 136,55 €, por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo establecido lo que implica la pérdida del 5% de la cuantía concedida, al incumplir la base undécima de la convocatoria (Plazo y forma de justificación). Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324 y AD: 220240032892.

6.7.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a CLUB DEPORTIVO SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de Competición Federada en la temporada 2023/2024", en la cantidad de 831,00 €, por superávit en la cuenta de gastos e ingresos, incumpliéndose la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria. Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324 y AD: 220240032918.

6.8.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a CLUB DEPORTIVO TORALENSE, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de Competición Federada en la temporada 2023/2024", 2.503,11 €, por superávit, incumpliéndose la base decimotercera de la convocatoria. Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324 y AD: 220240032921.

6.9.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a CLUB DEPORTIVO RÍTMICA CONTRAPUNTO, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de Competición Federada en la temporada 2023/2024", en la cantidad de 120,65 €, por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo establecido en la convocatoria, lo que implica la pérdida del 5% de la cuantía concedida al incumplirse la base undécima de la convocatoria (Plazo y forma de justificación). Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324 y AD: 220240032921.

6.10.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA PADRE ISLA-SARIEGOS "A", al amparo de la convocatoria de "Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de Competición Federada en la temporada 2023/2024", en la cantidad de 217,40 €, por superávit en la cuenta de ingresos y gastos Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324 y AD: 220240032952.

6.11.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA PADRE ISLA-SARIEGOS C, al amparo de la convocatoria de "Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de Competición Federada en la temporada 2023/2024", en la cantidad de 236,41 €, por superávit en la cuenta de ingresos y gastos. Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324 y AD: 220240032954.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/11/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/11/2025

SP1.- Otorgar a las entidades que en el acta se relacionan las subvenciones cuya cuantía se indica, para la ejecución de las actuaciones que asimismo se expresan, en el marco de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas, año 2024" (Tercer periodo) por un importe total de 48.557,33 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 304.17045.46202, por importe de 31.580,06 € destinada a ayuntamientos (A: 220239001790) y 304.17045.46800, por importe de 16.977,27 € destinada a juntas vecinales (A: 220239001791). Desestimar las solicitudes de la Junta Vecinal Administrativa de Palacios; Junta Vecinal de Curillas y Junta Vecinal de Santa María de los Oteros al no haber aportado documentación acreditativa de la realización del servicio de limpieza de fosa séptica. Anular las operaciones contables por las que quedó contraído el gasto por las diferencias, A: 220239001790 (304.17045.46202, destinada a ayuntamientos) y A: 220239001791, (304.17045.46800, destinada a juntas vecinales) al finalizar los tres periodos de ejecución de esta convocatoria.

VºBº
EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,